



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 039 -2015-A/MDET

Sinchao Grande - El Tallan, 28 de Enero del 2015.



Visto el Informe N°003 -2015-GM/MDET, de fecha 28 de Enero del 2015, mediante el cual el Gerente Municipal, propone la designación de personal responsable de la Municipalidad Distrital de El Tallán, en los temas de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información garantizado por el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política de 1993;

Que, de acuerdo al principio de publicidad que informa el artículo 3° de la citada Ley, toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas en esta Ley, debiendo las Entidades públicas designar al funcionario público responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que se consigna en dicho dispositivo legal, para lo cual deberá identificarse al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Internet;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en cuyo artículo 4° se dispone que la designación de los funcionarios responsables de la entrega de información y de la elaboración y actualización del Portal de Internet, se efectuara por Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2012-MDET, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tallán, el mismo que introduce modificaciones en la Estructura Orgánica y genera la necesidad de aprobar una nueva Resolución de Alcaldía N° 272-2012-MDET-A, actualizando las funciones vigentes de cada Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27806 y su modificatoria, Ley N° 27927, sistematizadas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
SECRETARÍA
SINCHAO GRANDE

JUAN TEODORO WENA MOSCOSO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 039 -2015-A/MDET

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Srta. Cynthia Elena Silva Nole, Jefe Unidad de Secretaria General como Funcionario Titular responsable de entregar la información de acceso público; y al Sr. Israel Luna Yovera, Jefe Unidad de Rentas y Fiscalización, como Funcionario Suplente responsable de entregar la información de acceso público; a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en lo que se refiere a la información producida Entidad.

Artículo Segundo.- Los Gerente, Sub Gerentes, Jefes de Oficina, Jefes de Unidad y Jefes de Departamento, y todos aquellos servidores con cargo equivalente, serán responsables de entregar la información de acceso público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en lo que se refiere a la información producida por las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Artículo Tercero.- Designar a la Srta. Cynthia Elena Silva Nole, Jefe Unidad de Secretaria General, como Funcionario Titular, y al Sr. Israel Luna Yovera, Jefe Unidad Rentas y Fiscalización, como Funcionario Suplente, como funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la institución.

Artículo Cuarto.- Designar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable de establecer la clasificación de la información de la Entidad, de carácter reservado a que se refiere el literal d) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Artículo Quinto.- Tramite Documentario de la Entidad, bajo responsabilidad, remitirá a los funcionarios indicados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, según corresponda, toda solicitud que se presente al amparo de la Ley N° 27806, su modificatoria la Ley N° 27927, y su Reglamento. Los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Oficina, Jefes de Unidad y Jefes de Departamento donde se mantenga y custodie la información requerida la deberán proporcionar en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de solicitada.

Artículo Sexto.- Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tallán, proporcionarán bajo responsabilidad, la información que les compete en los plazos establecidos en las normas legales que regulan la transparencia y acceso a la información pública, así como toda información necesaria y/o que se requiera para su publicación en el Portal de Transparencia de la institución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
SECRETARÍA
JUAN TEODORO MENA MOSCONDE
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 039 -2015-A/MDET



Artículo Séptimo.- La información a que se refiere la presente Resolución, no comprende las solicitudes de información referidas a procedimientos administrativos en trámite, las que por su naturaleza, se regularán conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Octavo.- Los funcionarios referidos en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución, ceñirán sus funciones y acciones encargadas, a las normas previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobados por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM y Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, respectivamente.

Artículo Noveno.- Autorizar a los Funcionarios designados, proceda a efectuar el registro y publicación y difusión de la presente Resolución para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

JUAN TEODORO MENA MOSCOL
ALCALDE